PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

CENTRO	**IES RÍO VERDE**
CÓDIGO	**29700126**
LOCALIDAD	**MARBELLA**

Curso 2021/2022

El presente *Protocolo* se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones del 29 de junio de 2021, de la Consejería de Salud y Familias, relativas a la organización de los centros docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria de la COVID-19.

CONTROL DE MODIFICACIONES YACTUALIZACIONES		
Nº REVISIÓN	**FECHA**	**Descripción**

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia Juan Carlos Orozco Fernández	
Teléfono	697.957.155
Correo	Juanc.orozco.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Rosa María
Teléfono	
Correo	gssld.ma.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	**Juan Blanco Morgado**
Teléfono	951.039.885 / 670949231
Correo	Epidemiologia.ma.csalud@ juntadeandalucia.es
Dirección	
Referente Sanitario	
Persona de contacto	**Noelia Pérez García**
Teléfono	**690-39-70-82- // 659-91-99-56**
Correo	
Dirección	Centro de Salud Leganitos, Marbella.

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del Centro.	
3.	Entrada y salida del Centro.	
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al Centro.	
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
6.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva.	
7.	Disposición del material y los recursos.	
8.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática.	
9.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.	
10.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares.	
11.	Uso de los servicios y aseos.	
12.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el Centro	
13.	.Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	
14	Departamento de orientación. Medidas de prevención COVID-19	
15	Protocolo específico de Educación Física	
16	Protocolo COVID-19 NOCTURNO	
17	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	
	Anexo 1: Planos del Centro	
	Anexo 2: Aulas por curso	
	Anexo 3: Hora de limpieza de baños/ cuadrante.	
	Anexo 4: Organización de recreos	
	Anexo 5: Listado de Productos L+D	
	Anexo 6: Infografía nuevo protocolo de Actuación para mes de Enero 2022	

	Anexo 7: Redacción RESUMIDA Y DETALLADA de nuevo protocolo Covid: Cuarentenas Enero 2022.	
	Anexo 8: Carta circular informando a los padres y alumnos del centro las modificaciones del Protocolo Covid según instrucciones de la Junta sobre el uso de las mascarillas en Centros Educativos.	
	Anexo 9: INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.	
	Anexo 10: Decálogo de buenas prácticas en salud y prevención covid en el aula.	

0.- INTRODUCCIÓN

Los centros educativos tienen un papel fundamental en el desarrollo de la infancia y de la sociedad en general. El derecho a la educación y el derecho a la protección de la infancia deben seruna prioridad en la recuperación tras una crisis.

Durante el curso 2020-2021, tanto las medidas acordadas y actualizadas a lo largo de este periodo, así como la coordinación constante establecida entre las Consejerías de Educación y Deporte y la Consejería de Salud y Familias para centros educativos, han funcionado adecuadamente y ha permitido mantener abiertos casi en su totalidad los centros educativos y que el impacto de la COVID-19 en los mismos haya sido bajo.

La vigilancia epidemiológica en el curso 2020-2021, realizada con estrecha coordinación con los centros educativos, ha evidenciado a lo largo del curso pasado que los centros educativos noejercen un papel de ampliación de la transmisión. Tanto los casos en edad infantil y adolescente, como los brotes en centros educativos, han sido reflejo de la transmisión comunitaria. Los brotes notificados han sido de pequeño tamaño, siendo más frecuentes los brotes en educación secundariaobligatoria y bachillerato. De forma general, a lo largo del curso se ha podido mantener más de un 99% de las aulas en funcionamiento.

Al igual que en el curso 2020-2021, se puede garantizar la presencialidad al menos hasta los 14 años (3º de la ESO), siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita, en base a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

De cara al curso 2021-2022, se han adaptado las medidas teniendo en cuenta a fecha actualla situación epidemiológica, la estrategia de vacunación frente a COVID-19, la revisión de la evidencia científica disponible y las lecciones aprendidas, la gestión de la incertidumbre de la evolución de la pandemia a nivel internacional, y el consenso de que se deben preservar los centroseducativos abiertos por su impacto en la salud, el bienestar emocional, la equidad y el nivel educativo en la infancia y adolescencia.

No obstante, este documento técnico necesariamente deberá ser revisado, teniendo en cuentala evolución de la pandemia respecto a factores tan relevantes como la vacunación o la modificaciónde medidas preventivas actualmente obligatorias de acuerdo a la normativa vigente.

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones del 29 de junio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, **del I.E.S Rio Verde**, de Marbella, según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de "*seguimiento y evaluación del Protocolo*".

Principios generales para el inicio del curso 2021/2022

- Se retomará la educación presencial en todos los grupos Educativos. Pudiendo ser modificada según el nivel de alerta que contemple la localidad en cada momento. Esta modificiación se comunicaría al grupo o grupos correspondientes, siendo la alternativa: Educación semi-presencial del grupo, o educación telemática/ sincrónica.

El horario de la jornada escolar es el siguiente:

HORA			
8.15h – 9.15h	1ª HORA		
9.15h – 10.15h	2ª HORA		
10.15h – 11.15h	3ª HORA	10.15h – 10.45h	RECREO 1
		11.15h – 11.45h	RECREO 2
11.45h – 12.45h	4ª HORA		
12.45h – 13.45h	5ª HORA		
13.45h – 14.45h	6ª HORA		

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones del 29 de junio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	**Cargo / Responsabilidad**	**Sector comunidad educativa**
Presidencia	Capel Tuñon, Jesús	Director	Profesorado
Secretaría	Alvarez Guardia, Mario	Secretario	Profesorado
Miembro	Sanjuan Uriel, Raquel	Coordinador Covid	Profesorado
Miembro	Asunción Ortiz Ortiz	Coordinador Plan de Autoprotección	Profesorado
Miembro	Alfonso Hurtado Maria Jose	Jefa de Estudios	Profesorado
Miembro	Díaz García, Carmen	Representante del Ayuntamiento	Representante del Ayuntamiento
Miembro	Morón Urbano, José Luis	Representante del Consejo Escolar	Padres/madres
Miembro	Noelia Pérez García	Enlace del Centro de Salud de referencia	Enlace Centro de Salud Leganitos

Periodicidad de reuniones

Nº Reunión	Orden del día	Formato
1ª 03/09/2021	1.- Constitución de la Comisión específica Covid 19 y establecimiento de periodicidad de reuniones. 2.- Análisis de lo establecido en las Instrucciones así como del documento de Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud Covid 19 en los centros educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/22. 3.- Tratamiento de los aspectos fundamentales que configuran los distintos puntos del protocolo, explicando los cambios importantes a tener en cuenta respecto al curso pasado. 4.- Modificaciones: Clase presencial de todos los grupos, siempre que no se llegue a nivel 3 o 4 de Alarma Sanitaria establecido por Sanidad.	**Presencial**
30/10/21	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos. 1. Se propone la Campaña de prevención Covid para los curso de la ESO y FP Básica. Para el mantenimiento de las aulas limpias, cumplimiento de normas Covid y prevención para el contagio. 2. Se va a repartir una caja de mascarillas quirúrgicas al profesorado para suministrar al alumnado cuando fuera necesario.	**Presencial**

7/10/21	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se termina de perfilar la campaña/ concurso covid y Aula limpia para los curso de la ESO y FP Básica. Para así comenzar el día 13 de octubre. 2. Refuerzo en las guardias de recreo para vigilar distancias de seguridad, mascarillas bien puestas, higiene en el patio.	
14/10/21	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos. 1. No hay casos sospechosos ni positivos. Los sospechosos de la semana se han descartados por ser síntomas de catarro. 2. El alumnado mantiene las normas de seguridad e higiene del centro. 3. Se decide mantener el reparto de 3 mascarillas a la semana FFP2 al profesorado de momento durante el 1º trimestre.	**Presencial**
11/11/21	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se informa al Equipo Covid de que hay tres alumnos sospechosos, por contacto estrecho con positivos. Pendiente de resultados de test. 2. Se acuerda que, el Consejo Escolar del próximo día 15 de Noviembre se recuerde las normas de actuación más importantes en cuanto a medidas Covid que ya fueron comunicadas a padres, madres y tutores el 14 de septiembre y que está colgado en la web del centro. 3. Se informa a todo el profesorado por Séneca sobre la campaña de vacunación de la Gripe.	**Presencial**
18/11/21 y 25/11/21	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se informa al Equipo Covid de que los casos positivos de alumnos y sospechosos. 2. Se manda carta circular a la comunidad Educativa informando de la situación Covid en el centro, y de la prevención ante el pueste de Diciembre con los contactos y los exámenes a la vuelta de dicho puente. 3. Se refuerza el Plan de Contingencia de Prención contra incendios, y el plan de evacuación del Centro para el simulacro para el mes de Diciembre.	**Presencial**

09/12/21	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se informa al Equipo Covid de que los casos positivos de alumnos y sospechosos. 2. Se manda Circular a padres y alumnos felicitando las próximas Navidades, pedir prudencia para que a la vuelta no se tenga de nuevo brotes de positivos en el aula. 3. Se informa a todo el profesorado por Séneca que los mayores de 60 se pueden poner la 3ª dosis, y los que tenían doble pauta de Astrazeneca a partir del dia 21 de diciembre se podrán vacunar. 4. Se volverá a repartir mascrillas FFP2 en enero para todo el profesorado.	**Presencial**
07/01/2022	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se informa al Equipo Covid de que los casos positivos de alumnos y profesores y sospechosos. 2. Se manda por Séneca nueva protocolo de actuación ante positivos y manera de comunicar con el auto-test y bajas laborales. Infografía Sanidad.	**On line**
20/01/22	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se informa al Equipo Covid de que los casos positivos de alumnos y sospechosos. Desde el día 7 llevamos días muy complicados, con una positividad muy alta. Con 8 profesores positivos y 51 alumnos, lo que hace que tengamos una incidencia de casi un 6% de positivos. 2. Hay dos grupos con más de 5 positivos, pero haciendo rastreo de ambos no se considera brote, pues no están concetados los alumnos. Vienen de su casa los positivos o fuera del Centro. Se mantienen las aula abiertas haciendo seguimiento telemático de los alumnos confinados en casa. 3. La Comisión Covid acuerda suspender las actividades extraescolares fura del centro durante las próximas semanas hasta que la incidencia baje para la seguridad del alumnado y profesorado. 4. Se siguen repartiendo mascarillas Ffp2 a los docentes. Tres a la semana. 5. Se comenta el nuevo protocolo Covid del 13 de enero. Las novedades afectan a los menores de 12 años. No afectan a los IES. El resto sigue igual respecto a cuerentenas. Se sube infografia y actualización del protocolo a la Web del centro como anexo actualizado del protocolo Covid.	**Presencial**

03/02/22	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se informa al Equipo Covid de que los casos positivos de alumnos y sospechosos. Se ha notado una bajada de incidencia en los casos positivos en la última semana, con un total de 20 alumnos positivos y 1 docente. No hay brotes en ningún aula. 2. Se siguen repartiendo mascarillas Ffp2 a los docentes. Tres a la semana.Se mantendrá hasta el mes de marzo. 3. Se acuerda poner fecha del premio del concurso de Tu aula limpia covid para la segunda semana de febrero o tercera. El grupo ganador se le invitará a una chocolatada con churros en la hora de su tutoría en el patio del Centro.	**Presencial**
10/02/22- 17/02/22	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: Se actualizan los datos del Centro en cuanto a casos positivos y sospechosos: 1. Se informa al Equipo Covid de que los casos positivos de alumnos y sospechosos. Los casos positivos van en decreciente, pero con días puntuales de positividad. En esta semana terminamos con 12 alumnos positivos y 2 docentes. 2. EL grupo que tiene más positivos es 1º Bach A (Artes), no se considera brote en el aula pues no hay relación en fechas de más de 5 alumnos a la vez. Muchos de ellos tienen familiares positivos en casa. 3. Con fecha 10 de febrero por la tarde, la Junta de Andalucía comunica Instrucciones nuevas sobre el Uso de las mascarillas en los Centros Educativos, con las principales modificaciones que son las siguientes: -Se eliminan las mascarillas en los espacios exteriores (recreo al aire libre, entradas y salidas), siempre que exista al menos 1,5 metros de distancia de seguridad. 4. La Comisión Covid manda una Carta Circular a todos los padres y alumnos explicando las modificaciones de dicha circular. Se adjunta en anexo correspondiente.	**Presencial**
21/04/22	Reunión Equipo Covid: Director, Prevención de Riesgos Laborales del Centro, Jefatura de Estudios y Coordinador Covid: 1. Se pone en conocimiento al personal del centro, Familias y alumnos las nuevas instrucciones recibidas por la Junta de Andalucía del día 20 de abril respecto a la eliminación de las mascarillas en los centros educativos. 2. Se pone de manifiesto las RECOMENDACIONES EN EL USO DE LA MASCARILLA en el centro. 3. Se adjuntan las instrucciones y la Circular mandada a las familias. 4. Se ejecuta un decálogo de buenas prácticas de salud y prevención covid. Recomendaciones en el aula. Se ponen en cada aula, pasillos y entrada del centro. Ver PDF.	**Presencial**

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- **Medidas generales**

Previo a la apertura del centro se han realizado las siguientes actuaciones**:**

Todo el personal (docente y no docente) y el alumnado del centro deberían conocer las medidas generales establecidas para la COVID-19.

- **Higiene de manos** de forma frecuente y meticulosa, al menos a la entrada y salida del centro educativo, al realizar actividades manipulativas, antes y después del patio, de comer y siempre después de ir al aseo. Se recomienda priorizar la higiene de manos conagua y jabón en la medida de lo posible. Se debe realizar durante al menos 40 segundoscon agua y jabón, y si no es posible se puede utilizar durante 20 segundos gel hidroalcohólico. Se debe tener en cuenta que cuando las manos tienen suciedad visible el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- **Evitar tocarse la nariz, los ojos y la boca**, ya que las manos facilitan la transmisión.
- **Usar pañuelos desechables** para eliminar secreciones respiratorias y tirarlos tras su usoa una papelera con bolsa y a poder ser con tapa y pedal, haciendo una posterior higiene de manos. Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharloa un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- **Uso adecuado de la mascarilla** (cubriendo mentón, boca o nariz) a partir de seis años con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a ungrupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico y de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.
- De forma general, mantener distanciamiento físico de al menos **1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro**.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de **al menos 1,5 metros porparte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula**, de acuerdo a las normas establecidas en este documento para centros docentes.

Medidas tomadas por el Centro:

- Limpieza y desinfección general de todo el centro durante los meses de junio y julio, así como de las mesas, las sillas y el resto de mobiliario de las aulas y del centro.
- Gel hidroalcohólico a la entrada del centro, puertas de despachos, biblioteca, salón de actos, gimnasio, secretaría y de todas las aulas ordinarias y específicas del edificio.
- Pintado de todas las aulas.
- Limpieza y desinfección de todos los aseos, tanto de los alumnos como de los profesores, incluyendo suelos, sanitarios y lavabos.
- Sistema de limpieza y desinfección a diario del centro a base de producto homologado, garantizando así su higienización. La limpieza de los pupitres y sillas se realizará por parte del alumnado previa pulverización del profesorado sobre las superficies con papel desechable que este les proporcionará.

- **<u>Medidas referidas a las personas trabajadoras del Centro</u>**

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tenerdiagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.

b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infecciónconfirmada po SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, la persona responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador establecidas enla Ley 2/2021, de 29 de marzo, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

En este sentido, se asegurará que todas las personas trabajadoras tengan permanentemente asu disposición en el lugar de trabajo agua y jabón, y geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,5 metros entre las personas trabajadoras. Cuando ello no sea posible, deberá proporcionarse equipos de protección adecuados al nivel de riesgo. En este caso, todo el personal deberá estarformado e informado sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

3. El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docentedel centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020),excepto indicación por parte del servicio de prevención de riesgos laborales.

4. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por eluso de la mascarilla o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan deautonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.

5. En aquellos casos en que el alumnado no lleve mascarilla y no se pueda mantener la distanciainterpersonal, como ocurre en Educación Infantil o Educación Especial o en aulas de educación especial en centros ordinarios, se podría indicar el uso por parte del profesorado de mascarilla quirúrgica o autofiltrante, en función de la evaluación del riesgo de cada caso por parte del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, pudiendo adoptarse otras medidasde prevención adicionales.

6. La Orden CSM/115/2021, de 11 de febrero, por la que se establecen los requisitos de información y comercialización de mascarillas higiénicas, establece a su vez las disposiciones y requisitos a cumplir para las mascarillas higiénicas o cobertores faciales comunitarios transparentes o con zonas transparentes destinadas a permitir una correcta lectura labial y reconocimiento de toda la expresión facial. Las mascarillas transparentes tienen un papel importante para las personas con discapacidad auditiva y para trabajar los aspectos de audición y lenguaje. La Orden establece los criterios para posibilitar que las mascarillas transparentes sean seguras y den respuesta a las necesidades de accesibilidad.

7. Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa,en aquellos que no sea posible desinféctelos entre cada uso.

8. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos el personal trabajador de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de formapuntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coinciden en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

9. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual. Recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60ºC o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias paraevitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2. 3. <u>Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo</u>

- Las citas con Jefatura de estudios, Secretaría o Dirección se llevarán a cabo siempre mediante cita previa en el día y a la hora que se fije previamente por teléfono.
- Las personas de riesgo o vulnerables no deben entrar nunca al centro.
- Sólo en el caso de que las reuniones con las familias no puedan celebrarse de manera telemática y sea imprescindible la reunión de modo presencial, las tutorías se llevarán a cabo en la hora y el día que se haya fijado con el tutor/a correspondiente con anterioridad mediante solicitud de cita, conversación telefónica o por vía iPasen.
- Las empresas proveedoras no podrán suministrar material en horas que coincidan con las entradas o salidas del centro del alumnado, ni en los cambios de clase.
- Se informará del uso obligatorio de mascarillas en todas las dependencias del Centro y los lugares donde realizar la higiene (gel hidroalcohólico o servicios con agua y jabón).

2.4. <u>Medidas específicas para el alumnado.</u>

- Antes de salir de casa medición de la temperatura.
- Obligatoriedad del uso de la mascarilla durante todas las horas que permanezcan en el centro, a excepción de la hora del recreo, de un máximo de 10 minutos, y sólo cuando estén desayunando. Deberá traer otra mascarilla de repuesto en un sobre. Y se recomienda que traiga un bote personal de gel hidroalcohólico.
- Obligatoriedad de lavarse las manos con gel hidroalcohólico al comienzo de cada clase, o al entrar o salir de su aula, siendo recomendable unas cuatro / cinco veces al días, tarea que supervisará el profesor.
- Excepcionalmente, los alumnos no utilizarán la mascarilla cuando exista un problema de salud acreditado que lo desaconseje, o por una situación de discapacidad o dependencia.
- Uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.
- La ropa empleada diariamente deberá ser lavada a 60º-90º, según la normativa vigente.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

- ✓ Se garantizará la máxima presencialidad para todos los niveles y etapas del sistema educativoal menos en el escenario de nueva normalidad, nivel de alerta 1 y 2. En el nivel de alerta 3 y4, en el caso excepcional de que no se pudieran cumplir las medidas, se podría pasar a semipresencialidad sólo a partir de 3º de la ESO, con posibilidad de incluir a este curso, dando a la vez educación sincrónica, para que la totalidad del grupo reciba a la vez la clase on line.

- ✓ Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interaccionesentre el personal del centro educativo.

- ✓ De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por partedel alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.

Educación Secundaria Obligatoria: En esta etapa se establecen dos subgrupos:

a) En cursos de 1º y 2º de la ESO ; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.

b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivelde alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:

- Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m
- Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en casode que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podría optar por semipresencialidad

Bachillerato y Enseñanzas Oficiales de idiomas: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO, de acuerdo a los niveles de alerta.

Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen especial: Se establecen los mismos escenarios que para los cursos de 3 y 4º de la ESO. En las actividades que se desarrollen en espaciossingulares, tales como talleres, laboratorios, naves u otros espacios, se atenderá a los requerimientostécnicos de dichos espacios, en cuanto a la distribución del alumnado, respetando, en todo caso, la distancia de 1,5 metros, pudiéndose flexibilizar hasta un mínimo de al menos 1,2 metros en nivelesde alerta 1 y 2. Asimismo, se respetarán las medidas de prevención de riesgos y salud laboral que correspondan a la actividad que en los mismos se desarrolle.

El recreo no tendrá división de aulas / grupo, respetando la seguridad entre los alumnos y con la mascarilla siempre puesta excepto los 10 minutos para el desayuno que deberán distanciarse mientras se no se disponga de mascarilla puesta.

- Escalonamiento de los recreos en dos periodos para evitar los contactos (10:15 a 10:45, y 11:15 a 11:45 horas).
- Separación de las vías de acceso al centro por dos puertas.

Otras medidas

- Las aulas se ventilarán 5 minutos entre clase y clase. Si el tiempo lo permite, las ventanas permanecerán abiertas para favorecer la ventilación.
- Cada aula contará con un dosificador y un bote de gel desinfectante, así como papel para la limpieza de manos y mobiliario.

- Las reuniones se harán preferentemente de manera telemática, y solo cuando el grupo a reunirse sea pequeño y si las circunstancias así lo permiten, se harán reuniones presenciales, priorizando espacios al aire libre, no cerrados o en su caso amplios y bien ventilados. manteniendo la distancia de seguridad y siempre usando mascarilla
- El descanso se hará preferiblemente en el patio, guardando las distancias de seguridad y con mascarilla puesta en todo momento. Se podrá hacer uso de la sala de profesores con aforo limitado indicado en las zonas visibles, en función de su capacidad máxima. Se ventilará la sala de profesores cada hora, se mantendrá siempre que sea posible la distancia de seguridad y habrá al menos un punto señalizado con gel hidroalcohólico.

- Para realizar las gestiones administrativas, siempre que no se puedan realizar vía telemática, se hará con cita previa, evitando la aglomeración.
- Debe mantener la distancia social de 1,20 metros en los espacios de trabajo, despacho de secretaría y despachos, conserjería, office, etc.
- En los puestos de atención al público (mostrador consejería, secretaría, despachos dirección, etc..) emplear barrera física (mampara u otros elementos que aseguren la distancia de seguridad de 1,5 metros), además de uso de mascarilla y gel hidroalcohólico o guantes por el personal que realizase esa tarea en cada momento.

- Se minimizará la manipulación de documentación. Al manejar la documentación aportada por el usuario se extremará la higiene de manos y se evitará tocarse los ojos, nariz o boca con las manos. Se aconseja que para la entrega y/o recogida de documentación, se haga uso de una bandeja. Se tendrá un espray con desinfectante para aplicar en el interior de la bandeja cuando se retiren los documentos entregados. Una vez concluido el registro se desinfectarán las manos.
- No se dispondrá de bolígrafos en las mesas de atención al público. No se debe prestar bolígrafos de uso personal a los usuarios. En el caso que se pongan a disposición de los usuarios bolígrafos serán para su uso exclusivo y deberán desinfectarse tras su uso

3. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

El alumnado pasará por encima de una alfombrilla que contiene líquido desinfectante dirigiéndose a su clase manteniendo la distancia de seguridad correspondiente en todo momento hasta la llegada a su aula donde procederá a lavarse las manos bajo la supervisión del profesor. El alumno entrará con su material de trabajo, una botella (claramente identificada) con el agua suficiente para su hidratación, una mascarilla puesta que se encuentre en perfectas condiciones) y otra de repuesto guardada en un sobre de papel (hay que recordar que las mascarillas quirúrgicas sólo tienen un periodo de 4/6 horas), así como el desayuno para el recreo (la cafetería permanecerá cerrada *sine die*).

Los conserjes y el profesorado de guardia vigilarán en las horas de entrada al centro que los itinerarios de recorrido se llevan a cabo de forma óptima por parte del alumnado.

Habilitación de vías entradas y salidas. La estradas y salidas se llevarán a cabo por las dos vías de acceso al centro, según se indican en los planos. Habrá profesores de guardia de flujo y en algunos casos, conserjes para velar por la correcta y ordenada entrada y salida de alumnos.

- Entrada principal por la **PUERTA PRINCIPAL**. Por aquí accederán o saldrán todos los alumnos y el personal que se dirijan o salgan de las siguientes aulas:

Planta Baja:	Aulas de música, informática, tecnología y 001
Primera planta:	Aulas: 101, 102, 103, 104, 113, 114 , 115, Vídeo 2, 213, 214, Departamento de física y química y Laboratorio de Química.
Segunda planta:	Aulas 201. 202, 203 y 204

- Entrada por la **PUERTA GRANDE DEL APARCAMIENTO**. Por aquí accederán o saldrán todos los alumnos y el personal que se dirijan o salgan de las siguientes aulas:

Planta Baja:	Aula de volumen, gimnasio, aula COVID y pista deportiva
Primera planta:	Aulas: 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.
Segunda planta:	Aulas 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211, 212 y departamento de Latín

La salida se realizará de forma escalonada siguiendo el protocolo de evacuación usado todos los años en los simulacros.
Esta salida a sexta hora lectiva , los alumnos recogerán unos cinco minutos antes, y se quedarán en sus aulas hasta que su profesor tenga el visto bueno por parte de otro profesor de guardia de flujo , **y escuchen un segundo timbre** para así poder abandonar las mismas (por su escalera correspondiente) cuando la planta anterior esté desalojada en condiciones óptimas para poder así salir sin aglomeraciones.

En el ANEXO 1 se adjuntan los planos del instituto.

Las aulas de cada curso se pueden ver en el ANEXO 2

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

Durante este curso, de manera excepcional, se limitará el acceso al Centro de cualquier persona que no sea estrictamente necesario. Las familias que necesiten acudir al Centro por algún motivo que no pueda ser tratado por teléfono, lo harán bajo cita previa y con todas las medidas de precaución vigentes (mascarilla, higiene de manos y distancia interpersonal). Los padres solo excepcionalmente podrán acceder al centro para acompañar a su hijo al comienzo de la jornada escolar.

El teléfono es: 951270557
El email de jefatura de estudios es: 29700126.jestdia.edu@juntadeandalucia.es
El email de la secretaría es: 29700126.secretario.edu@juntadeandalucia.es

En caso de tener que venir a recoger a su hijo por un posible contagio de Coronavirus, deberán esperar en la puerta de acceso al edificio, sin entrar. Será la persona encargada de estar con el niño/a en la sala de aislamiento quien lo acompañe y lo entregue a la familia.

El profesor contará con un correo de contacto para las familias y trabajará a través de la plataforma Moodle Centro para facilitar el contacto con los alumnos. Asimismo, las familias darán un teléfono de contacto y un correo electrónico. Los tutores se comunicarán con las familias vía telefónica o telemática. Plataforma Ipasen.

Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del Centro

Todo personal ajeno al Centro y que preste un servicio en el mismo deberá en todo momento respetar las normas de higiene respiratoria e higiene personal (uso de mascarilla obligatorio en todo el Centro e higiene de manos).

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

En los espacios comunes (biblioteca, pasillos, baños, patios, jardines, salón de actos, etc.) se guardarán las siguientes normas:

- **Uso obligatorio de mascarilla. En caso de que el alumno olvidase la mascarilla se le suministrará en consejería una y se tomará nota para evitará la reincidencia. En cuyo caso Jefatura de Estudios se pondrá en contacto con la familia.**
- **Respeto de la distancia de seguridad (1,5 m.)**
- **Medidas de higiene.**

Apertura de la cafetería:

Este curso se apertura la cafetería situada en el patio del Centro. Dicha apertura de la cafetería contará con las medidas higiénico sanitarias según normativa, de tal manera que no se podrá acceder a la misma, sino que el alumnado podrá pedir el " desayuno" mediante ventanilla/ mostrador, realizando una fila con distancia de seguridad a ser posible y siempre con la mascarilla puesta, esperando su turno para solicitar el desayuno.
En el turno de nocturo, los alumnos y docentes podrán entrar dentro de la cafetaría a realizar su pedido, pero siempre con mascarilla y consumir fuera de la misma. Nunca dentro.
Se recomienda a los alumnos de 1º y 2º ESO traer el desayuno de casa para evitar riesgos.

La atención a padres se realizará en la biblioteca. También se empleará como lugar de reunión del Equipo directivo y del Departamento de Orientación con los tutores.

La Biblioteca permanecerá cerrada como sala de estudios y de préstamo de libros.

La Educación física se realizará en el gimnasio, en el patio o en las pistas del Francisco Norte.

En caso de lluvia la clase se dará en su aula correspondiente al grupo.

El aula de volumen y de informática se utilizarán como aula específica.

El salón de actos está cerrado, pudiéndose usar en casos excepcionales, con previo aviso y autorización.

6. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se procurará en todo momento que los desplazamientos se hagan de manera ordenada. Al salir del aula el alumno deberá circular por la derecha manteniendo la distancia de seguridad.

Se habilitarán dos tramos horarios durante la jornada escolar para el recreo

No se permitirá a los alumnos salir de clase durante los cambios salvo en los desdobles, optativas y al aula de volumen, informática y asignaturas de educación física.

Los alumnos NO podrán comprar fotocopias en el tramo establecido de recreo.
Los profesores solicitarán las fotocopias en reprografía con 24 horas de antelación y no se permitirá enviar a alumnos en mitad de una clase para la compra o recogida de fotocopias.

Durante el recreo se deben seguir además las siguientes normas de seguridad, bajo la supervisión del profesorado de guardia de recreo:

- ✓ Los alumnos a la hora de abandonar el recreo subirán del recreo a sus aulas por la escalera más cercana al patio, y los que alumnos que bajan al recreo en diferente turno bajarán por la escalera adjunta al ascensor. De esta manera no habrá cruces de alumnos en los cambios de recreo.
- ✓ No se podrán realizar juegos de grupo que suponga compartir objetos o balones, o que haya contacto entre el alumnado, o que suponga mezclar grupos distintos. Esta medida podrá modificarse en función de la evolución de los niveles de la pandemia.
- ✓ Se permitirá el uso de los bancos, pero manteniendo una distancia de 1,5 metros con cualquier otra persona, y preferiblemente para el momento del desayuno con la mascarilla puesta.

✓ El uso de mascarilla durante el recreo es obligatorio.

✓ Dejará de usarse la mascarilla sólo en el tiempo en que el alumno/a esté desayunando o bebiendo agua, momento en que debe guardar una distancia de 1,5 metros con cualquier otra persona. Inmediatamente que termine el desayuno volverá a ponerse la mascarilla.

✓ Es obligatoria la desinfección de manos antes y después del recreo.

- ✓ **Si el tiempo meteorológico no permitiese el uso de estos espacios, los grupos permanecerán en sus aulas, pudiendo utilizar la zona techada del patio para los cursos inferiores (1º, 2º ESO).**

Transporte escolar

Los alumnos que utilizan el servicio de transporte escolar seguirán las líneas de protocolo dictadas por la Junta de Andalucía a tal efecto. Son las siguientes:

1. Uso obligatorio de mascarilla.
2. Ocupación del mismo asiento todos los días.
3. Desinfección de las manos al subir al autobús.
4. Depósito de la mochila en el maletero del autobús.

7. DISPOSICIÓN DEL MATERIALY LOS RECURSOS

Se pone a disposición el uso de las taquillas para el primer ciclo de la ESO (cursos 1º y 2º ESO) , así como alumnado que lo requiera necesario y situaciones excepcionales que lo necesiten.

En todas las dependencias del instituto habrá gel hidroalcohólico. Por el Centro se distribuirán papeleras con tapa y pedal para recoger el material, mascarillas, papeles, etc. Al finalizar la clase y solo si cambian de aula cada alumno deberá limpiar y desinfectar su puesto escolar.

Dispositivos electrónicos

Serán de uso individual por cada alumno/a y personal docente. Si no fuera posible, después de ser utilizado por cada usuario, se seguirán las normas de desinfección para cada material o recurso. **Los alumnos de FP deberán traer obligatoriamente un ratón y un teclado de uso exclusivamente personal. Excepcionalmente,** se le dotará por parte del Centro Educativo tanto de teclado como ratón en caso de olvido, para los cuales deberá utilizar obligatoriamente guantes y su posterior desinfección por parte del alumno .

Libros de texto y otros materiales en soporte documental

Todos los libros, material y demás soporte serán de uso individual. En el aula se procurará no dejar ningún material.

La Sala de Profesorado.

La sala de profesorado es el punto de encuentro de los docentes, por lo que hay momentos del día que suele tener una alta densidad de ocupación, por tanto es un lugar donde hay que extremar también las medidas de seguridad.
La dotación higiénica mínima que debe tener la sala de profesorado es:

- ✓ Papeleras con bolsa protegidas con tapa y accionadas por pedal, debido a la gran cantidad de residuos que se generan en esta dependencia.

Las principales medidas a adoptar en dicha dependencia son:

• Se Establece un aforo máximo de 10 personas. Será obligatorio el uso de mascarilla.

• Desinfectarse las manos antes de entrar y salir de la sala de profesorado.

• En la puerta de la sala del profesorado se pondrá información visual relativa a su aforo y a las medidas de seguridad e higiene en dicha dependencia.

• Evitar saludos en base a darse la mano, besarse, abrazarse…

• Cuando un docente ocupe en la sala de profesores procederá a su desinfección antes de abandonarlo mediante el uso del limpiador desinfectante multiusos de pistola y papel desechable. Tras la limpieza, los materiales empleados se desecharán de forma segura, procediéndose posteriormente a la desinfección de manos.

• La prioridad de permanencia en dicha sala la debe tener el profesorado de guardia que es quién está realizando una función docente activa en ese momento, o cualquier otro docente que realice en ese instante una función escolar determinada.

• En el caso de que el profesorado de guardia tenga que atender alguna clase por ausencia de algún compañero/a, se procurará que sólo se encargue de controlar una clase un solo profesor/a (sin hacer turnos).

• Se fomentará que el profesorado también ocupe otras áreas libres del centro como departamentos, despachos individuales..., especialmente durante el recreo que suele ser
el momento donde se da una mayor concentración de personas y hay más posibilidad de exceder el aforo máximo y por lo tanto no respetar las distancias de seguridad correspondientes.

• Evitar la realización de reuniones de departamento/área/tutores en la sala de profesorado, con la finalidad de no ocupar parte de dicho espacio. Dichas reuniones se harán, preferentemente, de forma telemática o en otras zonas libres si es imprescindible hacer la reunión de modo presencial.

• Se debe garantizar la ventilación (preferiblemente mediante ventilación natural), de la sala del profesorado mientras esté siendo utilizada, con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior, evitando el uso de aire acondicionado. En caso de no ser posible, deberán revisarse y limpiarse con regularidad los circuitos y los filtros de aire.

• Las ventanas y la puerta de la sala del profesorado permanecerán abiertas (siempre que sea posible por cuestiones de confidencialidad), para favorecer la ventilación, así como para evitar la manipulación de mecanismos de apertura de puertas.

• El profesorado evitará compartir material entre ellos. En caso de tener que compartirlo, será posteriormente desinfectado.

• El profesorado utilizará un sistema de control de asistencia mediante el uso de una App que incorpora sistema de geolocalización para evitar firmar el documento en formato de papel y compartir elementos de escritura, todo ello a partir de la nueva intranet del Centro. El parte de faltas del profesorado que rellena el profesorado de guardia en formato de papel se sustituirá por otra aplicación móvil o en su defecto se generará una hoja de cálculo de Google compartida por todo el claustro además de utilizar la intranet para su aviso de faltas de asistencia.

• Se reducirá la visita de alumnado a la sala del profesorado, fomentando el uso telemático de resolución de dudas o entrega de tareas.

• Proceder a la desinfección de las manos antes y después de utilizar la fotocopiadora, el teléfono, el teclado y/o el ratón del ordenador, máquina de café, dispensador de agua...

• Se habilitará la posibilidad de mandar documentos a la impresora y fotocopiadora desde nuestros ordenadores personales minimizando el uso de los ordenadores de la sala.

• Como el uso del teléfono en la sala de profesorado es compartido, se colocará un trozo de film transparente en el micrófono del teléfono, y cuando un/una docente tenga que hablar por él, evitará poner el micrófono delante de la boca, desplazándolo hacia abajo. Dicho film será sustituido con la mayor frecuencia posible.

• Al final de las clases diarias las mesas de la sala del profesorado deben quedar totalmente libres de libros y materiales para proceder a una correcta desinfección.

• Al final del día, se extremará la limpieza, especialmente en aquellas zonas que más hayan estado en contacto con las personas.

8. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

En caso de un nuevo confinamiento, ante un nivel 3 ó 4 de alerta Sanitaria, la docencia telemática o semi presencial de algún grupo, las instrucciones a seguir son:

Comunicación interna

- Se utilizarán Moodle_Centros y/o SÉNECA para gestionar la comunicación interna (tutorías y resto de órganos de coordinación docente).

Uso de plataformas on line

- Se establece **Moodle_Centros** como plataforma de referencia, para gestionar y coordinar el trabajo telemático en el instituto, integrando y enlazando con otras aplicaciones que permitan tan el acceso a recursos digitales.

Trabajo telemático en las programaciones didácticas

La educación este curso es de régimen ordinario y presencial, por lo que excepcionalmente en casos puntuales de algún alumno por motivos de salud, o de confinamiento establecido por Sanidad, se podrán utilizar medios telemáticos, de tal manera que:

Este curso la docencia se imparte en régimen ordinario presencial. No obstante, ante la posibilidad de que por parte de Sanidad se establezca un confinamiento o de que algún alumno o alumna no pueda asistir a clases presenciales como consecuencia de un aislamiento por contagio, tiene que estar prevista la posibilidad de impartir docencia no presencial con seguimiento telemático. Con tal fin, en las programaciones didácticas:

- Se programará y coordinará el seguimiento de alumnado con materias pendientes de cursos anteriores, utilizando **Moodle_Centros**, para distribuir materiales y desarrollar las actividades de recuperación, así como para facilitar la comunicación entre el alumnado y el profesorado que realiza el seguimiento, especialmente en el caso de materias, áreas o módulos sin continuidad en cursos posteriores.

- Se fijarán criterios, procedimientos e instrumentos específicos para la evaluación de actividades telemáticas:

  En el aprendizaje telemático no hay una interacción directa y continua con el alumnado y cobran especial importancia los procesos de autoevaluación realizados mediante autocorrecciones y mediante un diario de aprendizaje en el que cada alumno o alumna indique y reflexione brevemente sobre sus fallos. Para que la autocorrección y la autoevaluación sea eficaz conviene que los alumnos y alumnas tengan referencias claras. Se podrán utilizar como instrumentos de evaluación las rúbricas, las escalas de valoración o las listas de control (lo que resulte más sencillo para el profesorado).

- Podrán realizarse las pruebas objetivas (exámenes) aplicando procedimientos para controlar la autoría de dichas pruebas y evitar que el alumnado pueda copiar al realizarlas: grabación mediante web cam de pruebas orales o escritas, planteamiento de cuestionarios con preguntas aleatorias y cronometradas, …

Participación del alumnado

- Al inicio del curso, se realizará un estudio para conocer la disponibilidad de medios y recursos para el trabajo telemático por parte del alumnado y para organizar adecuadamente el trabajo telemático en los diferentes grupos.

- Para el alumnado que no pueda asistir a clases presenciales como consecuencia de un confinamiento establecido por Sanidad o de un aislamiento por contagio, se solicitará a los responsables legales del alumnado una autorización para participar en el trabajo telemático con uso de una cuenta de correo electrónico que será creada específicamente para dicho trabajo. Así mismo se solicitará autorización para la posible grabación del alumno o alumna durante la realización de pruebas de evaluación orales o escritas mediante el uso de una web cam.

- El alumnado que no pueda asistir a clases presenciales debe seguir un protocolo de trabajo digital que consistirá en: participar en las actividades de trabajo telemático que le sean propuestas, respetar el calendario y los horarios establecidos para las clases on line y para la consulta de dudas, entregar sus tareas y trabajos mediante documentos con el formato establecido en el centro y utilizar exclusivamente los cauces que le sean indicados para la comunicación con el profesorado y para la entrega de tareas.

- Al principio del curso el alumnado recibirá una formación básica para crear una cuenta de correo para su uso en el seguimiento del trabajo telemático (utilizando los servidores ou- tlook o gmail y con una dirección del tipo "rv-nombreapellidoapellido@outlook-gmail.- com"), saber realizar la conversión de documentos a los formatos PDF, documentos edita- bles de Microsoft Office y/o LibreOffice y conocer y utilizar adecuadamente la plataforma Moodle_Centros. Durante las primeras semanas, en las clases de tutoría y/o en las de algunas materias, se realizarán actividades telemáticas a modo de práctica inicial.

Gestión del proceso de enseñanza y aprendizaje en situaciones de enseñanza no presencial

En caso de Nivel 3 o 4 de alarma, la educación se procederá a ser semipresencial pero a la vez sincrónica, , dando todas las horas lectivas de cada curso o grupo de manera telemática.

Formación del profesorado, medios y recursos

- En el inicio del curso se organizará a nivel interno una formación básica para el conocimiento y uso de la plataforma Moodle_Centros por parte del profesorado.

Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes de alumnado y atención a sus familias.

La atención a las familias y tutorías se llevarán a cabo en el mismo horario lectivo mediante la plataforma Moodle_Centros, si esto no fuera posible se utilizará iPasen o conversación telefónica.

9.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Profesorado y alumnado especialmente vulnerable

Las medidas a tomar serán las mismas que se han especificado más arriba.

El Centro tendrá localizados al alumnado que pertenece a los grupos vulnerables, para prestarle especial atención y poder actuar con mayor rapidez y eficacia ante una contingencia. Para lo cual solicitarán a los tutores si pertenecen a algún grupo de vulnerabilidad definidos por la administración sanitaria, para el alumnado o menores.

10.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

Se realizarán actividades extraescolares si fuera posible, siempre manteniendo las normas establecidas en el protocolo, autorizadas por el Consejo Escolar y la Comisión Permanente del centro.

11. USO DE LOS ASEOS

Se tendrá especial atención a su limpieza y desinfección. Estarán permanentemente ventilados. Por la mañana se limpiarán tres veces y por la tarde dos. En la puerta de cada baño las limpiadoras rellenarán un documento de control de limpieza de baños según el anexo que se adjunta más abajo. (ANEXO 3)

Los baños se podrán utilizarán en horario de clase Solo en caso de máxima urgencia se permitirá el acceso al baño fuera del horario establecido. Es recomendable no ir al baño en horario de recreo apra evitar aglomeraciones en los mismos.

Cada alumno irá al servicio más cercano a su aula.

El acceso al baño ha de implicar lavarse las manos tanto al entrar como al salir, estando prohibido que los alumnos beban de los grifos de los baños, evitando así el roce con los mismos. Sí podrán rellenar de agua su botella personal.

Determinados comportamientos en los baños, así como en otros espacios del centro, que en circunstancias normales serían permitidos, en la situación actual pueden constituir una conducta contraria para la convivencia y acarrear una corrección. Dichos comportamientos inadecuados se verán reflejados su sanción en el Plan de Convivencia del Centro.

12. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Definición de caso sospechoso: cualquier persona (alumno o trabajador del centro) con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o disnea. Otros síntomas como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolor muscular, síntomas gastrointestinales, secreción nasal o congestión nasal (generalmente de forma agrupada), dolor torácico o cefalea, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por SARS-CoV-2 según criterio clínico.

La presentación aislada de rinorrea en población infantil, sobre todo si es de forma prolongada,en principio no es indicativa de realización de prueba diagnóstica, salvo criterio clínico yepidemiológico.

.

Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo, de informar al centro de la aparición de cualquier caso de COVID-19 en el entorno familiar del niño y de informar al centro de cualquier incidencia relacionada con el alumno.

En el caso de que el alumno/a fuera confirmado como caso COVID-19, sin demora se contactará e informará de ello al centro educativo.

El alumnado que presenta patologías previas podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada manteniendo medidas de protección de forma rigurosa, salvo indicación en contra de su médico de referencia.

El centro contactará con el alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

Modelo de actuación en caso de caso sospechoso:

a) Cuando un alumno inicie síntomas o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se llevarán al espacio COVID con normalidad sin estigmatizarlo. Se avisará a la familia que debe contactar con su centro de Salud o alguno de los teléfonos habilitados, para evaluar el caso.

b) Las personas trabajadoras que inicien síntomas sospechosos de COVID-19, se retirarán a un espacio separado. Contactarán de inmediato con su centro de salud, o con el teléfono habilitado para ello, o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar, en todo caso, su puesto de trabajo hasta que su valoración médica.

c) En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

d) El alumnado, profesorado u otro personal con síntomas compatibles con COVID-19 que se consideran caso sospechoso no deberá acudir al centro educativo hasta que se tenga un resultado diagnóstico. El caso sospechoso deberá permanecer aislado en su domicilio hasta disponer de los resultados de las pruebas diagnósticas de infección activa (PDIA), según se refiere en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control:

a)**Si el caso se confirma**, no debe acudir al centro y debe permanecer en aislamiento hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas. No será necesario la realización de una PDIA para levantar el aislamiento.

b)**Si el resultado es negativo** y hay alta sospecha clínico-epidemiológica de COVID-19 se recomienda repetir la prueba y mantener el aislamiento como se indica en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control. Si no, acudirá al centro educativo y continuará con su actividad.

ACTUACIÓN ANTE UN CASO CONFIRMADO:

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- **La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud**, o bien con el teléfono establecido pre-establecido, entre el centro o servicio docente y el servicio de epidemiología referente procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2**.- Se dispondrá de un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes** que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3**.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y **de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos**. Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4**.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar,** procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que todo el grupo familiar conviviente debe iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

5.- **Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a,** será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

6.- **Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado** –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que dimanen de esta evaluación.

ACTUACIONES DURANTE LA INVESTIGACIÓN EPIDEMIOLÓGICA:

Para el estudio epidemiológico se seguirán las siguientes indicaciones:

Ante cualquier caso sospechoso no se indicará ninguna acción sobre los contactos estrechos del centro educativo (ni búsqueda de contactos estrechos ni indicación de cuarentena) hasta la obtención del resultado diagnóstico del caso (PDIA positiva) **excepto con los familiares no vacunados** convivientes del caso sospechoso que sí permanecerán en cuarentena. La actividad docente continuará de forma normal, extremando las medidas de prevención e higiene.

Una vez obtenido un resultado positivo para SARS-CoV-2, los **servicios de salud pública** o **quienla comunidad autónoma haya designado** para este fin y siguiendo los canales de comunicaciónestablecidos por la comunidad autónoma, contactará con los centros educativos y las familias para **informar de la situación**, realizar la **investigación epidemiológica** y la **identificación**, **clasificación y seguimiento de los contactos**. Salud pública, en coordinación con el centro educativo, decidirá las principales medidas para el control como el aislamiento de los casos y lacuarentena de los contactos

Actuaciones sobre los contactos estrechos

- Cuarentena y vigilancia: Se indicará cuarentena durante los 10 días posteriores al último contacto con un caso confirmado. Durante este periodo de 10 días, se indicará a las personas en cuarentena que vigilen su estado de salud y, ante la aparición de cualquier síntoma compatible, se comunique al sistema sanitario según se establezca en cada CA. De forma adicional, se indicará que, durante los 4 días siguientes a la finalización de la cuarentena, se siga vigilando la posible aparición de síntomas y, si esto se diera, se deberá permanecer aislado en el domicilio y comunicarlo rápidamente de la forma establecida.
- Realización de pruebas diagnósticas en contactos: siempre que los recursos disponibles lo permitan, se realizarán dos PDIAs, una al inicio y otra cercana a la finalización de la cuarentena. De no ser posible, se realizará una única PDIA, preferiblemente una PCR, cercana a la fecha de finalización de la cuarentena o cuando lo indiquen las autoridades de salud pública de cada CCAA. Las CC.AA. podrán valorar realizar pruebas diagnósticas en otro momento del seguimiento de los contactos según su estrategia. Si la PDIA es positiva, el contacto será considerado caso y se manejará como tal. Si la PDIA es negativa, la cuarentena finalizará a los 10 días de la fecha del último contacto.
- En determinadas situaciones y tras una evaluación del riesgo, las CCAA podrán establecer pautas de seguimiento específicas de contactos estrechos que realicen actividades consideradas esenciales.

- Se proveerá a las familias de la información adecuada para el cumplimiento de las medidas de cuarentena, higiene de manos e higiene respiratoria, así como las señales para la identificación precoz del desarrollo de síntomas compatibles con COVID-19.
- Una vez identificados los contactos estrechos y establecidas las medidas de cuarentena para aquellos considerados como estrechos no exentos de cuarentena8, las actividades docentes continuarán de forma normal para el resto de la clase, extremando las medidas de precaución y realizando una vigilancia pasiva del centro.

Consideraciones especiales en el manejo de contactos

Estarán **exentos de la cuarentena** los contactos estrechos (alumnado, profesorado y otro personal del centro) que hayan recibido una pauta de vacunación completa y/o hayan tenido una infección por SARS-CoV-2 confirmada por PDIA en los 180 días anteriores al último contactocon el caso.
La valoración de la situación de vacunación o de recuperado de la enfermedad se deberá realizar de forma individualizada.

En estos contactos **exentos de cuarentena**, se realizarán dos PDIAs, una al inicio y otra alrededorde los 7 días del último contacto con el caso confirmado. Se les recomendará evitar el contactocon personas vulnerables. Se les indicará el uso de mascarilla quirúrgica en sus interacciones sociales, no acudir a eventos multitudinarios y limitar los contactos a aquellos grupos con los que interaccionan habitualmente dentro del colegio. Así mismo, se recomienda realizar una vigilancia de la posible aparición de síntomas compatibles.

Únicamente realizarán cuarentena los contactos completamente vacunados en las siguientes situaciones:

- Contactos de casos vinculados a brotes producidos por una variante beta o gamma. En los casos esporádicos, la información sobre variantes normalmente no está disponible al inicio del diagnóstico, por lo tanto, únicamente podrá realizarse cuarentena si se dispone de esta información de forma oportuna.
- Personas con inmunodepresión.

Actuaciones en brotes :

1.Brote en un aula

3 o más casos en un único GCE o clase no organizada como GCE con vínculo epidemiológico entre ellos. Se indicarán actuaciones de control específicas mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros del GCE o los contactos estrechos de la clase no organizada como GCE.
- -Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena[10]. Los casos deben permanecer en **aislamiento** hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 díasdesde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en cuarentena en eldomicilio hasta transcurridos 10 días desde el último contacto con el caso.

  Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena[9]. En función de la evaluaciónde riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase.

La indicación de cuarentena a todo el grupo o sólo a los contactos estrechos debe basarse en si el grupo funciona realmente como GCE o no, y no tanto en el curso a que pertenece.

Se tendrá en cuenta si:

- Dentro del aula, no se siguen las medidas de prevención (uso de mascarilla, distancia, ventilación…)

- Los alumnos/as de esa aula se mezclan en algún momento con alumnos/as de otras aulas (socialización, recreo, actividades conjuntas, comedor…) sin mantener las medidas de prevención (mascarilla, distancia, ventilación…)
- El estado de vacunación y el antecedente de infección confirmada por PDIA en los 180 días previos.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higiene en el resto de las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción del grupo afectado.

2. Un brote en varias aulas sin vínculo epidemiológico:

3 o más casos en GCE o clases no organizadas como GCE sin vínculo epidemiológico entre los casos de las diferentes aulas (cada caso puede tener un vínculo epidemiológico extra-escolar,por ejemplo, brote familiar, pero los casos de las diferentes aulas NO tienen vínculo epidemiológico entre ellos). Se indicarán actuaciones de control específicas para cada uno deellos mediante la implementación de las medidas de control habituales:

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o los contactos estrechos de cada clase no organizada como GCE.
- Si los casos pertenecen a un GCE: mantenimiento de la actividad docente para los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena[11]. Los casos deben permanecer en **aislamiento** hasta trascurridos 3 días del fin del cuadro clínico y un mínimo de 10 díasdesde el inicio de los síntomas y los contactos deberán permanecer en el domicilio hastatranscurridos 10 días desde el último contacto con el caso.
- Si los casos pertenecen a una clase que no está organizada como GCE: mantenimiento de la actividad docente para aquellos no clasificados como contactos estrechos o los contactos estrechos que estén exentos de cuarentena[9]. En función de la evaluación de riesgo, se podrá indicar la cuarentena de toda la clase.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higieneen todas las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepción de los grupos afectados.

3. Brotes en varias aulas con vínculo epidemiológico:

Detección de casos en varios GCE o clases no organizadas como GCE con un cierto grado de transmisión entre distintos grupos independientemente de la forma de introducción del virusen el centro escolar (es decir, los casos NO tienen vínculo epidemiológico claro extraescolar yel vínculo más probable entre ellos es el propio centro escolar).

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- Identificación y cuarentena de los miembros de cada GCE o contactos estrechos de cadaclase no organizada como GCE.
- Se estudiará la relación existente entre los casos y si se demuestra la existencia de un vínculo epidemiológico y no se han podido mantener las medidas de prevención e higiene se valorará la adopción de medidas adicionales como la extensión de la cuarentena y suspensión de la actividad docente de otros grupos hasta transcurridos 10días desde el inicio de la cuarentena o el tiempo que se indique en función de la evolución de los brotes. La actuación puede conllevar cierre de líneas completas, cicloso etapa educativa.

La actividad docente continúa de forma normal extremando las medidas de prevención e higieneen las etapas educativas (infantil, 1º, 2º o 3º ciclo de primaria, ESO o Bachillerato), con excepciónde los grupos afectados.

4. Brotes en el contexto de una transmisión no controlada

Si se considera que se da una transmisión no controlada en el centro educativo con un número mayor de lo esperado por la transmisión existente en la comunidad en un territorio específico para ese grupo etario, los servicios de salud pública de las comunidades autónomas realizarán una evaluación de riesgo para considerar la necesidad de escalar las medidas, valorando en última instancia, el cierre temporal del centro educativo.

- Aislamiento domiciliario de los casos.
- En una situación de transmisión no controlada, tras una evaluación de la situación epidemiológica, hay que escalar las medidas de control pudiendo llegar a determinar elcierre temporal del centro educativo.
- Inicialmente el cierre del centro sería durante 10 días, aunque la duración de este periodo podría variar en función de la situación epidemiológica, de la aparición de nuevos casos que desarrollen síntomas y del nivel de transmisión que se detecte en el centro educativo y en la comunidad.
- La reapertura del centro educativo se realizará cuando la situación esté controlada y nosuponga un mayor riesgo para la comunidad educativa.

✓ Las circunstancias referidas a otros escenarios (autobuses, matinales, comedor etc.) en los que el alumnado hayan podido interaccionar, serán evaluadas individualmente por las autoridades de Salud Pública.

✓ **Las autoridades de Salud Pública valorarán los contactos que hayan tenido lugar como resultado de actividades sociales, recreativas y deportivas.**

ACTUACIONES POSTERIORES.

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso, incluido personal docente o no docente, se procederá a realizar una limpieza más desinfección (L+D) de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados, así como una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

13.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO.

1. **Medidas higiénico-sanitarias**
   Avisos
   Higiene de manos y uso de mascarilla
   Distanciamiento social
   Limpieza e higienización de materiales e instrumentos
   Ventilación
   Sala de aislamiento

2. Evitar aglomeraciones en el Centro:

1. Ampliar el número de aulas para reducir el aforo y poder garantizar la distancia de seguridad (1,2 metros).
2. Disponer de espacios para los descansos debidamente señalizados, tanto en el exterior como en el interior del recinto del Centro.
3. Escalonar las entrada y salidas a los lugares de examen, y establecer turnos siempre que sea posible.
4. Prever las necesidades de personal docente y no docente para realizar las tareas de vigilancia, custodia, información, compra de material, limpieza y desinfección, logística, etc.
5. Organizar alternativas para el alumnado que se encuentre en situación de aislamiento (cuarentena por COVID-19, contacto estrecho o cualquier otra enfermedad).
6. El profesorado encargado de las distintas tareas en las pruebas debe seguir las recomendaciones de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Proporcionar información al alumnado, acerca de las recomendaciones y medidas para prevenir la infección, previas a la realización de la prueba y durante la misma (mediante envío de documentación, cartelería en espacios comunes, servicios, aulas, etc.). Esta información se referirá a las medidas de prevención del contagio e higiénicas (uso de mascarilla en zonas comunes y otras situaciones, distancia de seguridad, lavado de manos, etc.).
8. Disponer de los elementos necesarios de protección: gel hidroalcohólico en aulas y servicios, mascarillas para el alumnado que no disponga de ella, etc.
9. Disponer de un espacio separado y de uso individual para aislar a un participante si presenta síntomas en el desarrollo de la prueba, avisando posteriormente a la familia. Dicho espacio contará con los medios de protección necesarios.
10. Control y organización de los accesos y circulación por el Centro:
    - Al Centro solo accederá el alumnado (y acompañante si es necesario), así como el personal del Centro.
    - La entrada y circulación por el Centro deberá en todo momento garantizar la distancia de seguridad (1,5 metros), modificando recorridos, estableciendo un solo sentido, estableciendo una escalera de subida y otra de bajada, etc.
    - Colocar alertas visuales en la entrada al Centro para advertir a los asistentes que no accedan al mismo si tienen síntomas compatibles con COVID-19, si se les ha diagnosticado la enfermedad y están en aislamiento o en cuarentena por contacto estrecho.

En caso de que el alumnado necesite acompañante, éste debe de cumplir con todas las normas de prevención y seguridad:

- Se aumentará la frecuencia de la limpieza y la ventilación de las aulas y zonas de uso común:
    - Las aulas se limpiarán después de cada prueba y se ventilarán.
    - En los aseos se aumentará la frecuencia de limpieza.
    - Se limpiarán zonas de contacto como pasamanos, pomos, mesas, perchas, teléfonos, etc., con mayor frecuencia.
    - Se dispondrá de papeleras específicas para los residuos como guantes y mascarillas, dichas papeleras se recomiendan que sea de pedal y tapa.

14. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. MEDIDAS DE PREVENCIÓN COVID -19

A. EN EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN:

Consideraciones generales:

- Uso controlado y limitado del Departamento de Orientación a las personas que lo integran con el fin de garantizar el cumplimiento de las medidas higiénicas necesarias para la prevención de la covid-19.

-Zona de trabajo de los miembros del Departamento : la distancia mínima de seguridad entre las zonas de trabajo será de 1,5 metros, con mascarilla. Se recomienda el uso de pantallas faciales a los miembros del departamento.

- Se aumentará la ventilación natural en el Departamento manteniendo abierta la ventana con el fin de favorecer la renovación del aire en su interior.

- Aforo : El número máximo de personas en su interior no debe ser superior a tres.

- Uso de materiales: Se utilizará material de trabajo diferenciado, uso individualizado de ordenadores ,evitando compartir teléfono, auriculares, bolígrafos y demás elementos, o bien asegurando, en caso de que tengan que compartirse, una limpieza y desinfección exhaustiva con material desechable previa a cada uso. El D. O estará dotado de todos los productos y elementos que sean necesarios para garantizar la limpieza y desinfección de los equipos y superficies después de cada uso. Se asegurará la disponibilidad de material necesario, como pañuelos desechables, mascarillas, guantes, recipientes con tapa y pedal, material y productos de limpieza y desinfección, soluciones hidroalcohólicas, etc.

1. PROFESORADO

Las reuniones de tutores no podrán realizarse en el Departamento de Orientación al superar el aforo máximo permitido de tres personas.

El profesorado recibirá todo el apoyo y asesoramiento que sea necesario de manera personalizada e individualizada en el Departamento, bien sea de manera presencial o telemática.

2. ALUMNADO

Se atenderá de manera individual. El alumno debe llevar mascarilla y lavarse las manos con gel hidroalcohólico antes de entrar en el departamento, usar sus propios materiales(bolígrafos) y mantener una distancia mínima de un metro y medio con la Orientadora.

Las tutorías con el alumnado del Programa de Mejora del Aprendizaje y Rendimiento no podrán realizarse en el D.O. porque superan el aforo máximo establecido.

Se potenciará la atención individualizada al alumnado de manera no presencial en los cursos en los que se imparta la enseñanza semipresencial.

3. FAMILIAS

La atención a las familias se realizará de forma no presencial y mediante cita previa, utilizando diversos medios (teléfono, correo electrónico, video llamadas) . En algunos casos puntuales, en el que la gravedad del asunto lo requiera, se podrán llevar a cabo reuniones presenciales. Se deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes como 1,5 m de distancia, el uso de mascarilla u otros medios de protección de barreras.

B. EN EL AULA DE APOYO A LA INTEGRACIÓN:

Consideraciones generales:

Se prestará especial atención a las superficies y equipamientos de mayor contacto: manillas de puertas, interruptores, mesas, sillas, suelos, ventanas, material de trabajo, servicios higiénicos, taquillas… el aula debe contar con material de desinfección apropiado. Los recipientes con material específico desechable se vaciarán frecuentemente y se mantendrán siempre limpios.

Se delimitará el espacio de trabajo manteniendo una distancia mínima de 1,5 m.

Se intentará que el agrupamiento del alumnado dentro del aula de apoyo se lleve a cabo con alumnos/as del mismo grupo ordinario.

1. ALUMNADO

La organización de la Atención al alumnado con necesidades educativas especiales y alumnado vulnerable al COVID19 se realizará teniendo en cuenta las medidas establecidas para las personas en situación de riesgo.

Es recomendable que cada alumno o alumna ocupe siempre la misma mesa…...si no es posible se procede a la desinfección después de cada rotación de los alumnos en el aula.

Llevarán mascarilla, tanto en la entrada como en la salida del aula se aplicarán solución hidroalcohólica o desinfectante.

En relación con los compañeros y compañeras se mantendrá la distancia de seguridad de 1,5 m.

Se evitará compartir material y equipos, y si no fuese posible, tras su uso el docente procederá a su desinfección.

2. PROFESORADO

Los docentes de Pedagogía Terapéuticas utilizarán elementos de protección apropiados como mascarillas y pantallas faciales. Desinfectarán los recursos del aula como la mesa, aquellos útiles que se puedan compartir y mantendrán 1,5 m de distancia con respecto al alumnado al que atienda.

En la medida de lo posible, siempre que la organización del centro lo permita, el docente atenderá al alumnado dentro de su grupo ordinario.

3. FAMILIAS

El contacto con las familias se llevará a cabo, preferentemente, a través de llamadas telefónicas o video llamadas. En algunos casos puntuales, en el que la gravedad del asunto lo requiera, se podrán llevar a cabo reuniones presenciales. Se deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes como 1,5 m de distancia, el uso de mascarilla u otros medios de protección de barreras.

15. PROTOCOLO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN FÍSICA

INTRODUCCIÓN

Desde que comenzó el estado de alarma en marzo de 2020 por el virus de la covid 19, el nivel de condición física de la población escolar ha descendido varios puntos debido a la falta de actividad física en este periodo. Hay una real necesidad de movimiento en el alumnado por los beneficios que el ejercicio físico aporta a todos los niveles de la persona.

Durante este curso la prioridad sigue siendo la salud, y que LA ESCUELA SIGA ABIERTA en condiciones de máxima seguridad. Debido a la situación actual, la actividad física debe realizarse preferentemente al aire libre, y la falta de espacios abiertos en el instituto ha sido siempre un problema para este departamento, pero ahora cobra mayor relevancia, debido sobre todo a lanecesidad de respetar distancias de seguridad en la práctica de actividad física. Somos positivos y gracias a la vacunación este curso ha aumentado la seguridad, pero la prevención de contagios durante la práctica de la actividad física escolar sigue siendo importante.

PREVENCIÓN DE CONTAGIOS DURANTE LA ACTIVIDAD FÍSICA

A los aspectos incluidos en el plan anticovid del IES Rio Verde, añadimos algunos más específicos de la asignatura

1. Higiene : El alumnado hará uso de su propio gel hidroalcohólico para el lavado de manos antes, durante y después de la clase. Es obligatorio el cambio de ropa y de mascarilla al final de la clase. Para ello se ha establecido un aforo en los vestuarios que hay que respetar, intentando que este cambio de vestuario sea lo más rápido posible para que todo el grupo tenga tiempo de cambiarse.
2. Uso de la mascarilla : Según recomendaciones de la OMS , « no se debe llevar mascarilla cuando se realiza ejercicio, disminuye la capacidad respiratoria y promueve el crecimiento de microorganismos al humedecerse. Lo más importante es mantener una distancia adecuada con otras personas. »
3. Distancias de seguridad : las distancias recomendadas para realizar actividad física en condiciones de seguridad sin mascarilla son :
   - 5m para ejercicios estáticos y de poca intensidad
   - 10m para correr
   - 20m para desplazarse en bicicleta

En caso de no poder respetar estas distancias por falta de espacio, será obligatorio el uso de la mascarilla también al aire libre, lo que implica la realización de ejercicios de poca intensidad. Se recomienda al profesorado dividir los grupos más numerosos y hacer la actividad por turnos. En todo caso, para las clases en el gimnasio el alumnado debe usar mascarilla. Se establece una zona de respiración segura, a la que acudirá cualquier alumn@ que necesite respirar sin mascarilla.

4. Actividades recomendadas : en un principio, el objetivo es recuperar la forma física de un alumnado heterogéneo, por lo que los ejercicios serán de poca intensidad realizados de forma individual y adaptados a la condición física de cada alumn@.

Se realizarán actividades y juegos de raqueta, en los que se respetarán los grupos o parejas“burbuja”, y se realizará limpieza del material antes y después de su uso. Las raquetas están numeradas para que cada alumno utilice siempre la misma.

Otras actividades con balón: de momento y sin saber qué porcentaje del alumnado está ya vacunado, se harán actividades relacionadas con el voleibol, en equipos burbuja, con la red de separación, y con higiene de manos y balones antes y después de su uso. Los balones están numerados para que usen siempre los mismos.

Los deportes colectivos de contacto (balonmano, fútbol, baloncesto, etc)de momento no se realizarán, y quedamos a la espera de normativa al respecto.

FACTORES DE RIESGO

En la situación actual, los principales factores de riesgo son las enfermedades respiratorias y las personas especialmente sensibles. Los casos en esta situación se incluirán en el apartado de ADAPTACIONES CURRICULARES como el resto de lesiones o enfermedades del alumnado, y seguirán el mismo protocolo para su asistencia y evaluación que éstos.
La negativa de cualquier alumno o alumna a cumplir las directrices de seguridad que marca su profesora se convierte en factor de riesgo para todo el grupo, por lo que estos comportamientos serán derivados a jefatura de estudios para su tratamiento y sanción, si es el caso.

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA

Durante el primer trimestre del curso, el principal objetivo de la asignatura será el trabajo individualen dos aspectos :

- conocer y respetar las normas sanitarias para la prevención de contagios de la COVID 19 durante la práctica de actividad física
- mejorar la condición física

NORMAS PARA LA CLASE DE EDUCACIÓN FÍSICA

1. El alumnado será puntual en la entrada y salida de clase. En ambos casos, la mascarilla y el lavado de manos son obligatorios.
2. No se accederá a la instalación sin autorización del profesor, y siempre con orden ymanteniendo las distancias de seguridad.
3. Material individual :

- ropa y calzado deportivo, amplio y que permita el movimiento. Es importante lavar la ropa en casa cada vez que se ha utilizado, por lo que se recomienda disponer de al menos 2 equipaciones deportivas.
- Una mochila con el siguiente material :
  - mascarilla de recambio
  - gel hidroalcohólico, preferentemente en pulverizador para limpiar el sitio que ocupamos antes y después de la actividad física.
  - toallita para secar el sudor
  - ropa limpia para después de la clase
  - bolsa de plástico para guardar la toalla y la ropa usadas durante la clase
  - botella de agua, y un zumo de frutas para después de la actividad.
- dispositivo con acceso a internet cuando sea necesario
- Para las clases teóricas, libro y material para tomar apuntes.

4.Cuando la clase se desarrolle en instalaciones ajenas al centro (Francisco Norte, Estadio Municipal, Parque de la Constitución, etc) esta instalación se considerará a todos los efectos un espacio educativo para las clases de educación física del IES Rio Verde de Marbella, por lo que las normas de convivencia y seguridad anticovid serán las mismas que cuando estamos dentro del instituto desde que comienza el desplazamiento hacia dicha instalación hasta que el alumnado regresa al Centro.

El profesorado acompañará en todo momento al alumnado durante estos traslados, y se considerará evaluable la actitud y el comportamiento de éste durante dichos desplazamientos, que deben realizarse andando como parte del calentamiento, y en plenas condiciones de seguridad, tantocontra la covid como en el respeto a las normas de seguridad vial y de convivencia.

ADAPTACIONES CURRICULARES

El alumnado que por lesión o enfermedad no pueda realizar actividad física entregará la solicitud de adaptación curricular como se refleja en la programación del departamento, aportando informe médico en secretaría para su revisión y aceptación por parte del Director.

16. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19 NOCTURNO

Principios generales para el inicio del curso 2021/2022

En principio, la educación se impartirá de modo presencial en todas las enseñanzas de nocturno. En caso de que , a lo largo del curso, la localidad alcance los niveles 3 ó 4 de alerta se contemplará la posibilidad de recurrir a la semipresencialidad con asistencia parcial del alumnado , algo que el pasado curso sólo fue necesario en tres grupos de ciclos formativos debido al alto grado de absentismo que se produce en las otras enseñanzas de nocturno.

Entrada y salida del centro

En nocturno no suele haber problemas de aglomeraciones en la entrada y salida del centro, debido al menor nº de alumnos que en diurno y a la diversidad de horarios en el comienzo y fin de la jornada escolar en los distintos grupos, lo que permite que los accesos se hagan de modo escalonado.

No obstante, las entradas y salidas se llevarán a cabo por las dos vías de acceso al centro

- Calle Luis Oliver: para alumnado de Ciclos Formativos, ESPA y Curso de Acceso.
- Calle Antonio Belón : para alumnado de Bachillerato

Habrá profesores de guardia para velar por la correcta y ordenada entrada y salida de alumnos.

Del mismo modo, dentro del centro, el alumnado de Bachillerato accederá a sus respectivas aulas por la escalera oeste (pequeña) y el resto del alumnado por la escalera que rodea el ascensor. La subida y bajada se hará siguiendo las indicaciones del suelo.

Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes

Cada grupo tendrá asignada un aula en la que se desarrollará toda la jornada lectiva, excepto en las materias que requieren de aula específica (Volumen, Informática) o en aquellos casos en que el alumnado tenga que dividirse en función de las materias cursadas

- La cafetería estará abierta y su actividad deberá ajustarse a la normativa establecida para esta actividad.
- Se contempla la posibilidad de apertura de la Biblioteca del centro como lugar de estudio entre la 2ª y la 4ª hora de lunes a jueves. El aforo será limitado y se tendrá que guardar una distancia mínima de 1,2 metros entre los estudiantes, que deberán desinfectar su lugar de estudio antes de abandonar la sala.
- No se podrán utilizar las taquillas del centro.
- Quedará totalmente prohibido el acceso del alumnado al pasillo de la sala de profesores. Los profesores/as atenderán individualmente al alumnado en sus horas de clase o mediante los recursos digitales que consideren oportunos.
- Las consultas con la Jefatura de Estudios se realizarán a través de la siguiente dirección de correo electrónico:

jefatura_estudios-adultos@iesrioverde.es

Entrada y salida durante el recreo

Durante el recreo (20:45 – 21:00 horas) el alumnado de ESPA Presencial y Ciclos Formativos utilizará la escalera que rodea el ascensor para bajar (zona exterior de la misma) y subir (lado de la barandilla). El alumnado de bachillerato empleará la escalera oeste (situada junto al porche de acceso al gimnasio) siguiendo las indicaciones del suelo.

El alumnado que opte por acceder al patio durante el recreo se distribuirá de la siguiente forma:

- Pista de balonmano/ fútbol: alumnado de bachillerato y Ciclos Formativos
- Pista de voleibol : alumnado de ESPA

El alumnado del Curso de Acceso y ESPA semipresencial deberá abandonar el centro al coincidir el recreo con el final de su jornada lectiva.

Queda terminantemente prohibido practicar deporte (jugar al fútbol, baloncesto,…) durante toda la jornada lectiva.

17. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El Protocolo COVID estará a disposición de toda la comunidad educativa en la página web del instituto.

Las reuniones con las familias se realizarán de manera telemática o telefónica en la medida de lo posible, si fuera necesario (según prioridad) será presencial previa cita con el tutor mediante acuerdo entre ambos, con las medidas higiénico-sanitarias correspondientes.

ANEXOS

ANEXO 1

PLANTA BAJA

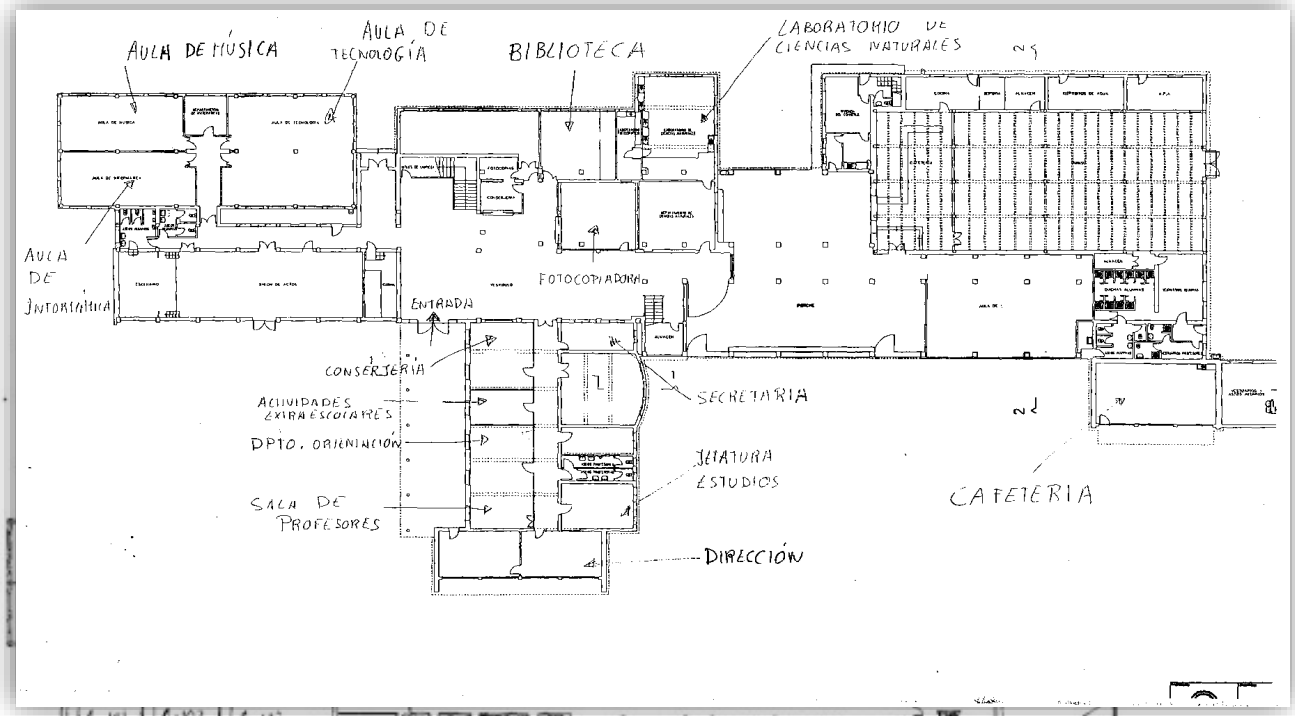

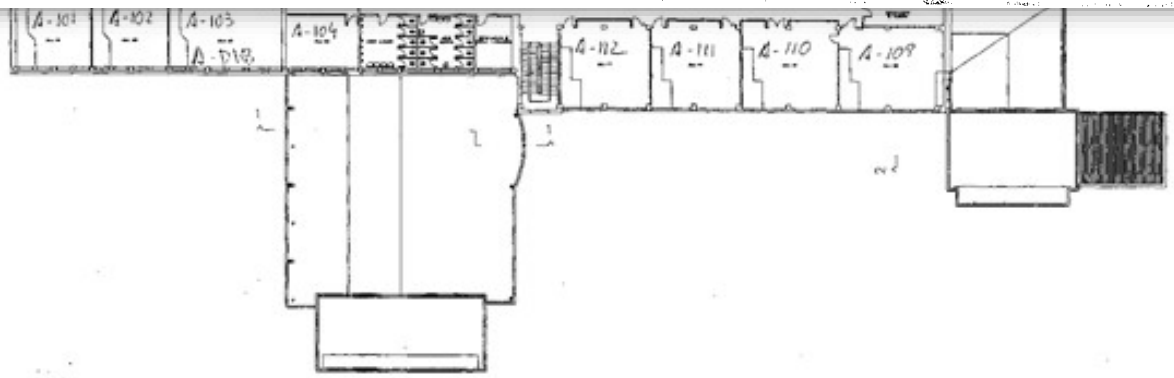

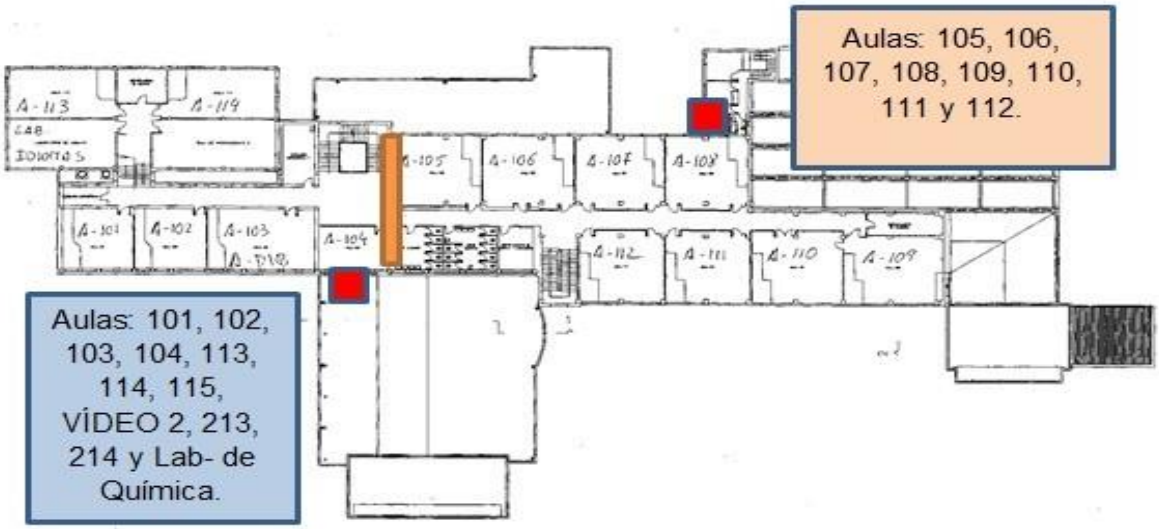
Aulas: 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111 y 112.
Aulas: 101, 102, 103, 104, 113, 114, 115, VÍDEO 2, 213, 214 y Lab- de Química.

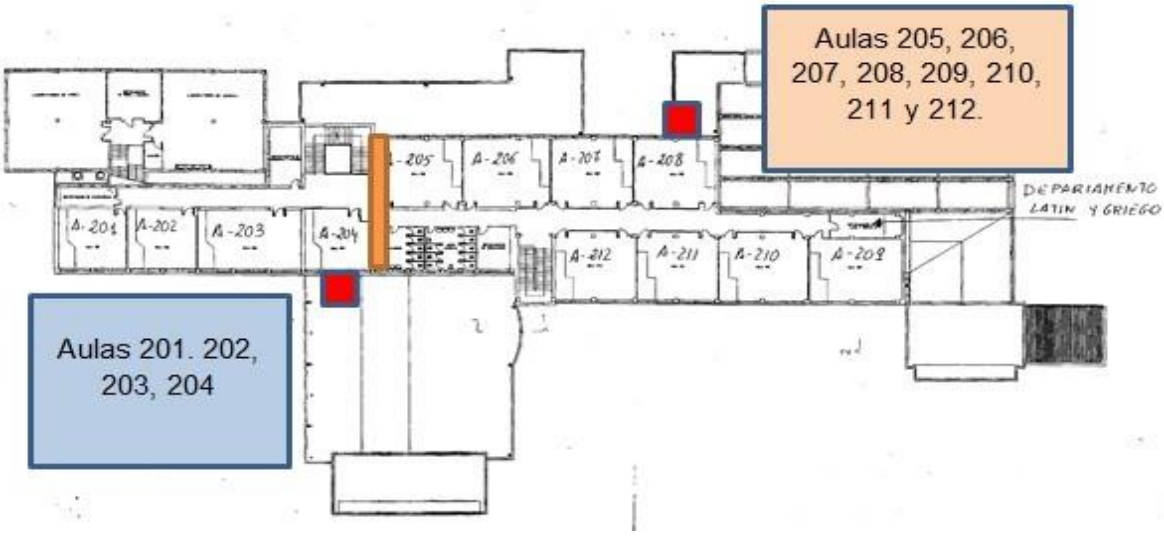
Aulas 205, 206, 207, 208, 209, 210, 211 y 212.
DEPARTAMENTO LATIN Y GRIEGO
Aulas 201. 202, 203, 204

ANEXO 2: AULAS DEL CENTRO.

Aulas libres: A- 101, A- 213, Vídeo- 2, A- TEC, A-INF, Lab- F/Q y Lab- Biología.
Uso en caso excepcional: Salón de Actos y Biblioteca.

CURSO	AULA	CURSO	AULA
1º ESO A	107	1º BACH A	207
1º ESO B	108	1º BACH B	208
1º ESO C	109	1º BACH C	211
		1º BACH D	209
2º ESO A	110	1º BACH E	210
2º ESO B	111		
2º ESO C	112	2º BACH A	A- Música
		2º BACH B	201
3º ESO A	102	2º BACH C	214
3º ESO B	105	2º BACH D	212
3º ESO C	106		
		1º FPB	001
4º ESO A	113	2º FPB	104
4º ESO B	114	1º GAM A	205
4º ESO C	115	1º GAM B	204
		2º GAM A	202
		2º GAM B	103
2º PMAR	Dept. ING	1º ADFI A	203
3º PMAR	Dept. F/Q	2º ADFI A	206

ANEXO 3

HOJA DE CONTROL DE LIMPIEZADE BAÑOS

NOMBRE	FECHA --/--/--	HORA --:--

ANEXO 4

ANEXO 4: ORGANIZACIÓN DE RECREOS.

HORA	RECREO	HORA	RECREO
10.15 h a 10.45 h	4º ESO 1º BACHILLERATO 2º BACHILLERATO CICLOS FORMATIVOS	**11.15 h a 11.45 h**	1º ESO 2º ESO 3º ESO 1º y 2º FPB

ANEXO 5:
LISTADO DE PRODUCTOS UTILIZADOS EN EL CENTRO PARA L+D

BAÑOS, MESAS, SUELOS Y DEMÁS SUPERFICIES:

- **Desinfectante de superficies en spray GERMITION (ESPRAM)**
- **Lejía**
- **Aero alcohol. Solución higienizante al 75% (ESPRAM)**

En limpieza extrema, tras un caso sospechoso de COVID, se usará en proporción 1:1. Habitualmente se usa al 10 %.

HIGIENE PERSONAL:

- Gel hidroalcohólico "Santy Hand" **(ESPRAM)**
- HC Alcogel. Concentración alcohólica al 70% (MERSA)

Anexo 6: Infografía nuevo protocolo de Actuación para Enero 2022

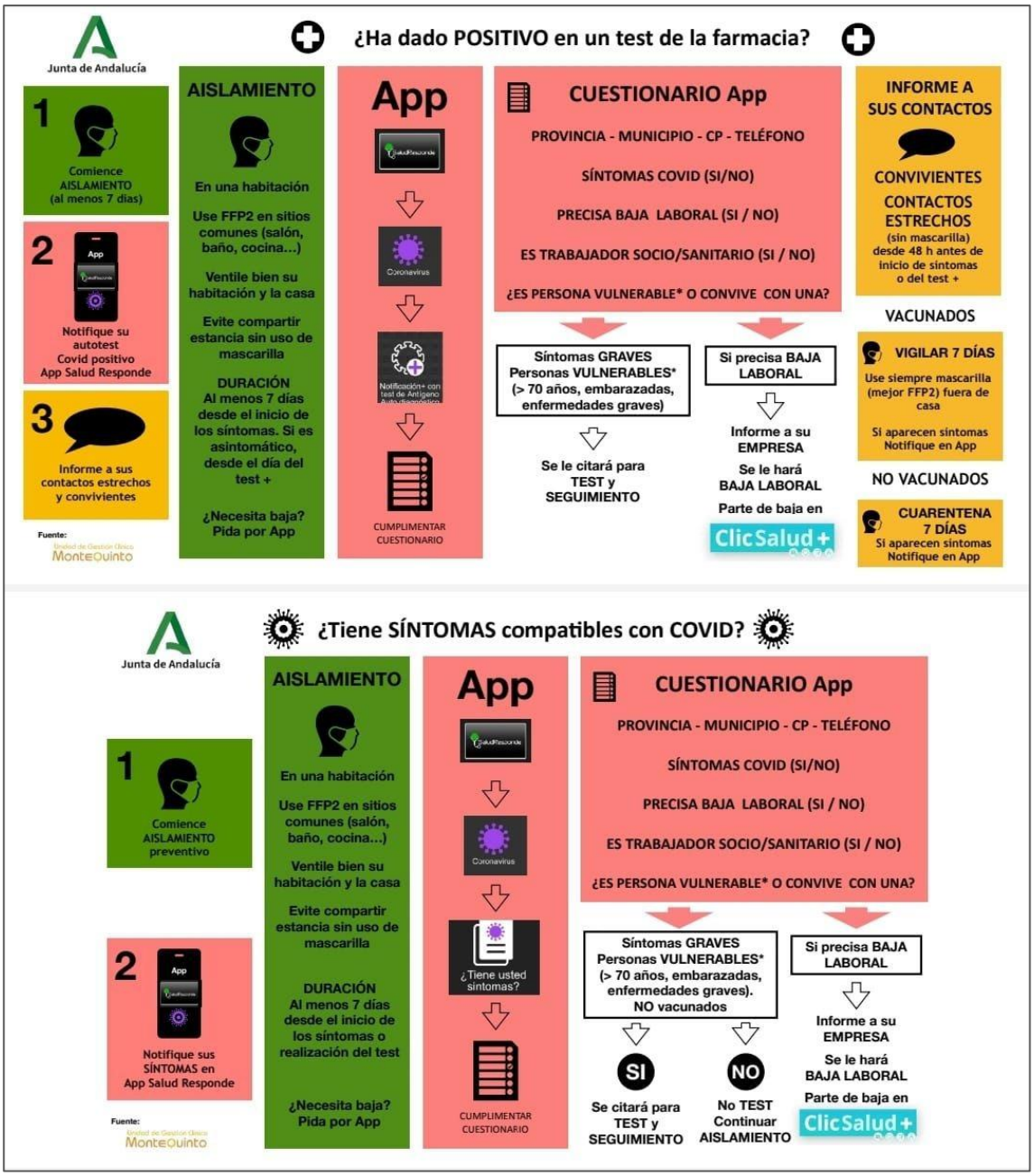

Anexo 7: Redacción de nuevo protocolo Covid: Cuarentenas Enero 2022.

Resumen de medidas de actuación antes casos sospechosos, positivos, cuarentenas y bajas laborales para docentes:

- ✓ Los autotest de farmacia se notifican y validan a través de la app de Salud Responde.
- ✓ Cada caso positivo es responsable de notificarlo a sus contactos estrechos. Y éstos (contacto estrecho de un caso positivo) si están vacunados, deben extremar las medidas de seguridad y vigilar la aparicion de síntomas durante 7 días. Si no están vacunados, deben hacer cuarentena de 7 días.
- ✓ Personas que tengan síntomas compatibles con covid, pueden realizar cuestionario por app y deberán extremar las medidas de seguridad durante 7 días.
- ✓ Los aislamientos de los casos positivos se reducen a 7 días, si los tres últimos días no existen síntomas. Y se continúa hasta el 10º día extremando los cuidados.
- ✓ Las bajas laborales: si son asegurados de MUFACE, deben ponerse en contacto con médico de cabecera de la compañia de seguro para gestionar la baja.
- ✓ Si son de la Seguridad Social, a través de la app, pueden solicitarla la baja laboral.
- ✓ **EN LOS CENTROS EDUCATIVOS**, SE PONDRÁ UN AULA EN CUARENTENA CUANDO AL MENOS EXISTAN 5 POSITIVOS EN LA MISMA, RELACIONADOS ENTRE SI, ES DECIR, CONSIDERADO UN BROTE DE AL MENOS 5 ALUMNOS.

ADAPTACION DE LA ESTRATEGIA DE DETECCIÓN PRECOZ, VIGILANCIA Y CONTROL DECOVID-19 EN PERIODO DE ALTA TRANSMISION COMUNITARIA

Comisión de Salud Pública. 30.12.2021

Se establece un periodo de 7 días para el aislamiento de los casos confirmados asintomáticos ocon síntomas leves, si en el momento de finalización de este periodo la persona está asintomática y han transcurrido al menos tres días tras la resolución de los síntomas, incluidos los casos asintomáticos o leves que se producen en los centros de mayores y otros centros sociosanitarios. Para aquellas personas con enfermedad grave o inmunosupresión se mantieneel periodo de aislamiento mínimo de 21 días. Para el personal que trabaja en centros sanitarioso sociosanitarios se realizará un Test de Antígeno el día 7 antes de su reincorporación a su puesto de trabajo.

Tras el periodo de aislamiento de 7 días y hasta los 10 días posteriores al inicio de síntomas o a la fecha de diagnóstico en los casos asintomáticos, las personas positivas deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables.

Estudio y manejo de contactos

- Únicamente se realizará la identificación de contactos estrechos en aquellos ámbitos en los que la

exposición se considere de alto riesgo por la presencia de personas con una mayor vulnerabilidad como centros sanitarios y residencias de mayores u otros centros socio-sanitarios.

- Los contactos estrechos vacunados con pauta completa estarán exentos de cuarentena con las excepciones que se recogen en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19 del 22 de diciembre.
- En los contactos estrechos identificados que no estén vacunados la duración de la cuarentena será de 7 días siempre y cuando no desarrollen síntomas durante este periodo. En siguientes 10 días tras el último contacto deberán extremar las medidas deprotección (utilización de mascarilla, limitación del número de contactos sociales…).

  En los contactos estrechos, tanto vacunados como no vacunados, se priorizará larealización de PDIA a personas vulnerables (mayores de 70 años, inmunosupresión porcausa intrínseca o extrínseca o mujeres embarazadas) y a personas que las atienden (profesionales o familiares) así como al personal sanitario o sociosanitario y a las personas que estén ingresadas en un centro sanitario o sociosanitario. En estos casos,se realizará una única prueba a los 3-5 días del último contacto.
- Se fortalecerá la comunicación a nivel poblacional con los siguientes mensajes
  - los casos confirmados deben informar a sus contactos estrechos de esta situación y las de su situación de contacto.
  - durante los 10 días posteriores a la última exposición, los contactos estrechos deben extremar las precauciones y reducir todo lo posible las interacciones sociales utilizando de forma constante la mascarilla. Especialmente se debe evitar el contacto con personas vulnerables
  - se indicará el canal de comunicación con el sistema sanitario en caso de aparición de síntomas

Se promoverán campañas para trasladar los mensajes esenciales a la población sobre las actuaciones ante la presencia de síntomas, la realización de test diagnósticos y la interpretación de sus resultados y las recomendaciones si son contactos estrechos.

Anexo 8: Carta circular informando a los padres y alumnos del centro las modificaciones del Protocolo Covid según instrucciones de la Junta sobre el uso de las mascarillas en Centros Educativos.

Marbella, 10 de Febrero de 2022

Estimadas Familias, alumnos y profesores:

En el día de hoy los centros educativos hemos recibido Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte de la Junta de Andalucía, por las que se modifican las anteriores de 13 de julio relativas a la organización de los centros docentes y la flexibilización curricular para el curso 21/22.

Se establece lo siguiente:

1. **El uso de la mascarilla será obligatorio en espacios cerrados para todo el personal del centro o servicio educativo, así como para todo el alumnado a partir de primero de primaria**, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable, sin perjuicio de las exenciones previstas en el ordenamiento jurídico.

2. Su **uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años,** y recomendable de 3 a 5 años.

3. **En espacios al aire libre, el uso de mascarilla no será obligatorio**, exceptuando aquellos casos específicos en los que se organicen eventos multitudinarios, en los que será obligatoria cuando los asistentes estén de pie o, si están sentados y no se puede mantener una distancia de seguridad de al menos 1,5 metros entre personas. En consecuencia, **no será obligatorio el uso de la mascarilla ni en las entradas y salidas, ni en los patios de recreo, cuando sean al aire libre.**

Se mantienen las demás medidas de prevención establecidas:

- Grupos de convivencia estables en E. Infantil.
- El alumnado ocupará el mismo espacio físico en las aulas y servicios complementarios si los hubiera,(pupitre, asiento, lugar de trabajo, comedor escolar…) con la finalidad de poder identificar en caso de contagio, a los contactos de forma más precisa.
- Para la efectividad de la medida, el aula/s que utilice el grupo de convivencia, y los espacios de recreo, el uso de los aseos o uso de zonas comunes, deberán estar claramente delimitados.
- En las actividades complementarias se seguirán los criterios establecidos en las presentes instrucciones,

Actualizaremos el Protocolo Covid del Instituto según estas últimas instrucciones

De nuevo, rogamos a las familias la colaboración en el cumplimiento de las medidas de prevención y sanitarias, en especial, aquellas relativas a la comunicación de casos positivos, presencia de síntomas compatibles y cumplimiento de los confinamientos establecidos por las autoridades sanitarias.

Atentamente,

La Comisión Covid IES Río Verde.

Anexo 9: INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR 2021/22.

INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DEEDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR2021/22.

Con fecha 13 de julio de 2021, esta Viceconsejería dictó unas instrucciones relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/22. En relación con las medidas sanitarias a adoptar como consecuencia del COVID-19, las citadas instrucciones tomaban como referencia el documento de "Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19. Centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía. Curso 2021/22", elaborado por la Consejería de Salud y Familias.

El Real Decreto 115/2022, de 8 de febrero, modificó los supuestos de obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 y la Consejería deSalud y Familias, con fecha 10 de febrero de 2022, trasladó indicaciones sobre el uso de mascarillas en los centros y servicios educativos docentes (no universitarios), para adaptar dicho uso a la normativa estatal. Como consecuencia de lo anterior, esta Viceconsejería dictó las Instrucciones de 10 de febrero mediante las cuales se procedió a modificar las Instrucciones de13 de julio en lo que al uso de las mascarillas se refería.

Mediante el Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, se ha modificado la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19, y la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, después de la Comisión Autonómica de Seguimiento COVID-19, ha trasladado a esta Consejería, con fecha 20 de abril de 2022, que el uso de la mascarilla no se contempla como obligatorio en los centros o servicios educativos, así como que si que se contempla como obligatorio en los autobuses y en los transportes públicosde viajeros a partir de 6 años, salvo en personas con algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla, personas que, por su situaciónde discapacidad o dependencia no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bienpresenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización (se adjunta como anexo alas presentes instrucciones).

Por todo lo anterior, la Viceconsejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que leconfiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, procede a modificar las Instrucciones de 13 de julio de2021, en lo relativo al uso de las mascarillas, de acuerdo a lo que se indica a continuación:

Es copia auténtica de documento electrónico

Primera. Modificación del apartado 5 de la instrucción décima, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, que queda redactado de la siguiente manera:

"5. No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos. Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha de mantener el objetivo fundamental de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, manteniendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que se vienen llevando a cabo en los centros y servicios educativos."

Segunda. Difusión de la Instrucciones.

Las Delegaciones Territoriales de Educación y Deporte dispondrán lo necesario para la aplicación de lo dispuesto en estas Instrucciones en el ámbito de su competencia.

Tercera. Efectos.

Las presentes Instrucciones producirán efectos desde el día de su firma, y su vigencia se extenderá durante el curso escolar 2021/22, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran corresponder en función de la evolución de la situación sanitaria.

LA VICECONSEJERA DE
EDUCACIÓN Y DEPORTE

María del Carmen Castillo Mena

Es copia auténtica de documento electrónico

CIRCULAR A LAS FAMILIAS: 20 DE ABRIL 2022:

Marbella, 20 de Abril de 2022

Estimadas Familias y alumnos:

Según las Instrucciones de la Viceconsejería de Educación y Deporte que acabamos de recibir, **No será obligatorio el uso de mascarillas en los Centros Educativos desde el día de hoy**, salvo en el uso del transporte escolar en alumnos mayores de 6 años.

En dichas instrucciones, se menciona las siguientes consideraciones dentro de los Centros Educativos:

INSTRUCCIONES DE 20 DE ABRIL DE 2022, DE LA VICECONSEJERÍA DEEDUCACIÓN Y DEPORTE, POR LAS QUE SE MODIFICAN LAS INSTRUCCIONES DE 13 DE JULIO DE 2021 RELATIVAS A LA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DOCENTES Y A LA FLEXIBILIZACIÓN CURRICULAR PARA EL CURSO ESCOLAR2021/22.

Primera. Modificación del apartado 5 de la instrucción décima, de las Instrucciones de 13 dejulio de 2021, que queda redactado de la siguiente manera:

"5. No será obligatorio el uso de la mascarilla en los centros o servicios educativos. Su uso será obligatorio en el transporte escolar colectivo a partir de 6 años, y recomendable de 3 a 5 años.

Sin perjuicio de lo anterior, se ha de mantener el objetivo fundamental de ofrecer un entorno escolar seguro al alumnado y a los profesionales que trabajan en el sistema educativo, ***manteniendo las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud que se vienen llevando a cabo en los centros y servicios educativos."***

Por lo tanto, el uso de la mascarilla del alumnado y personal del Centro Educativo, será de manera opcional, SIENDO RECOMENDABLE en situaciones de aglomeraciones, poca ventilación y siempre que no haya la distancia de seguridad recomendada de 1.50 metros.

Actualizaremos el Protocolo Covid del Instituto según estas últimas instrucciones para que estén a disposición para su consulta.

Atentamente,

La Comisión Covid IES Río Verde.

ANEXO 10: DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS DE SALUD Y PREVENCIÓN COVID EN EL AULA.